



# **Experiencia en la Implantación de los Planes de Autoprotección de Centros Educativos, Escuelas Infantiles y Otros Establecimientos Análogos.**

**II JORNADA TÉCNICA SOBRE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE CENTROS ESCOLARES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LOS PLANES DE EMERGENCIA NUCLEAR**

***ESCUELA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL***

5 de marzo de 2014

**Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior**

**GOBIERNO DE EXTREMADURA**

**Consejería de Administración Pública**

# Estructura

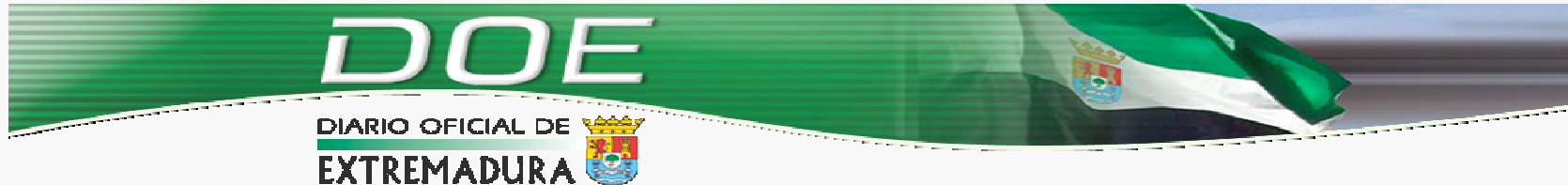
0. Introducción.
1. Normativa de aplicación.
2. Registro de Planes de Autoprotección. Proceso de Inscripción.
3. Implantación de los Planes de Autoprotección.
4. Peculiaridades de los ubicados en el entorno de la Central Nuclear de Almaraz (Cáceres).
5. Integración de los Planes de Autoprotección en el Aplicativo de Redes de Alerta Temprana
6. Conclusiones

# Introducción

Desde la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior del Gobierno de Extremadura, se está llevando a cabo mediante el Registro de Planes de Autoprotección de la CAEX, y en colaboración con la Consejería de Educación y Cultura del GOBEX, una estrecha colaboración con los centros educativos para implantar los Planes de Autoprotección, realizando labores de información y asesoramiento en la puesta en práctica de los procedimientos de actuación en emergencias, así como en el manejo de los medios de protección de los que disponen para hacer frente a una posible emergencia.

# Normativa de Aplicación

**REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo**, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.



**Decreto 95/2009, de 30 de abril**, por el que se crea el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.

# Normativa de Aplicación

**Decreto 95/2009, de 30 de abril**, por el que se crea el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.

Artículo 1. Creación del Registro.

Artículo 2. Objeto.

Artículo 3. Ámbito.

Artículo 4. Elaboración y contenido mínimo del plan.

Artículo 5. Contenido mínimo del asiento de inscripción.

Artículo 6. Registro.

Artículo 7. Procedimiento de inscripción.

Artículo 8. Modificación de los Datos del Registro.

Artículo 9. Solicitud de cancelación.

Artículo 10. Acceso a los Datos del Registro.

Artículo 11. Protección de datos.

# Registro de Planes de Autoprotección

Consejería de  
Administración Pública y Hacienda

JUNTA DE EXTREMADURA

Dirección General de Justicia e  
Interior

ANEXO

MODELO DE SOLICITUD PARA LA INSCRIPCIÓN O MODIFICIACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO  
AUTONÓMICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

(Decreto 95/2009, de 30 de abril)

REGISTRO AUTONÓMICO DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN		
TIPO DE SOLICITUD	Nº DE REGISTRO (*)	
<input type="checkbox"/> Inscripción	<input type="checkbox"/> Modificación	<input type="checkbox"/> Cancelación

(\*) Cumpléntese en caso de solicitud de modificación o cancelación de datos.

<b>1. DATOS GENERALES</b>
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:
DIRECCIÓN:

Dirección General de Administración Local,  
Justicia e Interior

GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Administración Pública

# Registro de Planes de Autoprotección

## Proceso de Inscripción

El titular de los CENTROS ESCOLARES SOLICITA LA INSCRIPCIÓN en el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección, mediante MODELO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, en el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección de la CAEX

La documentación a aportar por parte del titular del establecimiento junto con el MODELO DE INSCRIPCIÓN, es la que contempla el Anexo II, del RD 393/2007. (Contenido mínimo del Plan de Autoprotección).

# Registro de Planes de Autoprotección

## Proceso de Inscripción

Una vez recibida la documentación en la D.G. de Administración Local, Justicia e Interior, se le asigna Número de Expediente, y se comunica al titular del establecimiento.

Se procede a la revisión del Plan de Autoprotección, y en el caso de detectar alguna deficiencia, se emite un escrito de requerimiento de subsanación al titular del establecimiento.



# Registro de Planes de Autoprotección

## Proceso de Inscripción

Una vez subsanadas las deficiencias por parte de la titularidad del establecimiento, desde la Unidad de Protección Civil, se emite un informe/propuesta al D.G. de Administración Local, Justicia e Interior proponiendo la Resolución de la Inscripción del establecimiento en el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.

El Director General de Administración Local, Justicia e Interior, resuelve inscribir al establecimiento en el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.

# Registro de Planes de Autoprotección

## Escrito de subsanación

Consejería de  
Administración Pública

Dirección General de  
Administración Local, Justicia e Interior

Aud. Valdehonda, s/n  
Edificio Mérida II Pleno  
06800 MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 10 33

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Mérida a 25 de febrero de 2014.  
N/R.: JJC  
Asunto: Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.  
Nº Expt: 087-11-PA.

Examinada la documentación presentada por Uds. con fecha 11/02/2014 y nº de registro de entrada 2014115120003364, enviada para la inscripción del Plan de Autoprotección de la empresa "P", ubicada en el término municipal de Mérida (Badajoz), en el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección creado mediante Decreto 95/2009, de 30 de abril (D.O.E. nº 86 de 7 de mayo de 2009), y en relación con lo establecido en el artículo 7 del mismo, deberán aportar:

- Se deberá aportar en **formato papel** todos los planos relacionados en el apartado 8 del art. 5, Decreto 95/2009 a escala y firmados por Técnico competente. Falta **plano planta de los sistemas de protección contra incendios** (Extintores manuales y automáticos, detectores, etc )
- Se deberá incluir el depósito de 400 m3 de gasoil en el punto 6 del modelo de solicitud para la inscripción en el registro autonómico de la comunidad Autónoma de Extremadura
- Se deberá aportar **Certificado firmado por el "Técnico competente"** (Autor del Plan de Autoprotección) de que el mismo se ajusta a lo que establece el R.D. 353/2007, del 13 de marzo, (BOE Nº 72 de 24 de marzo) por el que se aprueba la **Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia**, en cuanto a lo que se refiere en su contenido mínimo, tal y como establece el art. 4 del Decreto 95/2009, de 30 de abril, (DOE Nº 86, de 7 de mayo) por el que se crea el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.
- En el punto 4.2 "Las medidas y medios humanos y materiales ..." se deberá incluir en la tabla todos los sectores de riesgos que aparecen en los planos Nº 5 con sus niveles de riesgo.
- Se deberá definir en los distintos apartados del capítulo 6 del Plan de Autoprotección al "Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 112 de Extremadura" como teléfono prioritario al cual realizar la solicitud de ayuda, notificación de alertas y cese de emergencias.
- Se deberá sustituir Tratamientos Almaraz S.L. por Ence Energía Electricidad SLU (pg 36, 59, etc)
- Se deberá completar el punto 6.3 y en el Anexo I *Identificación y funciones de las personas y equipos...* que llevarán a cabo los procedimientos de actuación de emergencias.
- En el punto 6.3.2.6 Funciones del centro de Control (C.C) se deberá poner Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 112 de Extremadura.
- Se deberá incluir en el punto 9.4 "Programa de revisión y actualización de toda la documentación ..." que el plan de Autoprotección se revisará al menos cada tres años

Por tanto se les requiere para que en el plazo máximo de **DIEZ DIAS**, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL JEFE DE UNIDAD PROTECCIÓN CIVIL.

Fdo.: Ricardo Barrena Fuentes.

Dirección General de Administración Local,  
Justicia e Interior

GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Administración Pública

# Registro de Planes de Autoprotección

## Informe/propuesta de Inscripción

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO AUTONÓMICO DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 95/2009, DE 30 DE ABRIL, CON EL Nº DE EXPEDIENTE 001-13-PA

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** La ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, establece las líneas de actuación a seguir en situaciones de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, en las que la seguridad y la vida de las personas pueden peligrar y sucumbir masivamente generándose unas necesidades que pueden exigir la contribución de las Administraciones Públicas, organizaciones, empresas e incluso de los particulares.

**SEGUNDO.-** La obligación de la Administración de garantizar el derecho a la vida y a la integridad física, como el más importante de todos los derechos fundamentales, incluido en el artículo 15 de la Constitución Española, debe plantearse no sólo de forma que los ciudadanos alcancen la protección a través de las Administraciones Públicas sino que se ha de procurar la adopción de medidas destinadas a la prevención y control de riesgos en su origen, así como a la actuación inicial en las situaciones de emergencia que pudieran presentarse.

**TERCERO.-** El Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, aprueba la Norma Básica de Autoprotección que define y desarrolla la autoprotección y establece los mecanismos de control por parte de las Administraciones Públicas, contempla una graduación de las obligaciones de autoprotección y respeta la normativa sectorial específica de aquellas actividades que por su importancia, posible peligrosidad o efectos perjudiciales sobre la población, el medio ambiente y los bienes tengan un tratamiento singular. En su Anexo I incluye un catálogo de actividades con su reglamentación sectorial específica y sin reglamentación sectorial específica, que quedan

# Registro de Planes de Autoprotección

## Resolución de Inscripción

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR POR LA QUE SE ACUERDA LA INSCRIPCIÓN DEL [REDACTED] EN EL REGISTRO AUTONÓMICO DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

Visto el expediente de solicitud de inscripción en el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección, del [REDACTED] y el informe emitido por la Unidad de Protección Civil, resultan los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** En fecha **14/01/13** la Dirección General de Personal Docente presentó la solicitud de inscripción en el Registro de Planes de Autoprotección de la Comunidad Autónoma de Extremadura por estar su actividad comprendida en el Anexo I del Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

**SEGUNDO.** Dicha solicitud se acompañó de la documentación indicada en el artículo 7.1 del Decreto 95/2009, de 30 de abril, por el que se crea el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.

**TERCERO.** En fecha **16/01/13** la Unidad de Protección Civil emite informe favorable a la inscripción del [REDACTED] en el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** La obligación de la Administración de garantizar el derecho a la vida y a la integridad física, como el más importante de todos los derechos fundamentales incluido en el artículo 15 de la Constitución Española, debe plantearse no sólo de forma que los ciudadanos alcancen la protección a través de las Administraciones Públicas sino que se ha de procurar la

# Implantación de los Planes de Autoprotección

**UNA VEZ INSCRITO EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN, LOS ESTABLECIMIENTOS DEBEN DE SOMETERSE A LO QUE DICTAN LOS CAPÍTULOS 8 Y 9 DEL ANEXO II DE LA NORMA BÁSICA DE AUTOPROTECCIÓN:**

- **“CAPÍTULO 8: IMPLANTACIÓN DEL P.A.”**
- **“CAPÍTULO 9: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL P.A.”**

# Implantación de los Planes de Autoprotección

## Planificación del Simulacro

Se realiza una reunión previa a la celebración del simulacro a la que asisten representaciones de los actuantes en el mismo. Se propone la participación o no de recursos externos.

Se propone una hipótesis de emergencia (incendio en la sala de calderas, emanación de gases irritantes de los aseos, etc).

Se detectan las posibles zonas que presenten dificultades a la hora de realizar una evacuación, para ser vigilada por un observador.

# Implantación de los Planes de Autoprotección

## Planificación del Simulacro

Se aconseja que se celebre el simulacro sin conocimiento del personal actuante en el mismo. (solo los representantes, Director del Plan de Autoprotección, Jefe de Bomberos, etc), pero SIEMPRE previa información/formación a los equipos de emergencia (maestros, personal del centro, etc ) de riesgos a los que están expuestos y funciones que deben desempeñar en caso de emergencia.

Se lleva a cabo la comunicación del simulacro al “Centro de Atención de Urgencias y Emergencias de Extremadura 112”, como si fuera una emergencia real.

Se elabora un Dossier para los observadores, con todos los datos significativos del establecimiento, especialmente a los procedimientos de actuación en caso de emergencia recogidos en el Plan de Autoprotección.

# Implantación de los Planes de Autoprotección

## Desarrollo del Simulacro

Durante el simulacro, el personal observador se sitúa en puntos estratégicos (zona de escaleras, salidas de edificios, centro de control, puntos de reunión exterior, etc) y solamente observa, **no se comunican procedimientos de actuación.**





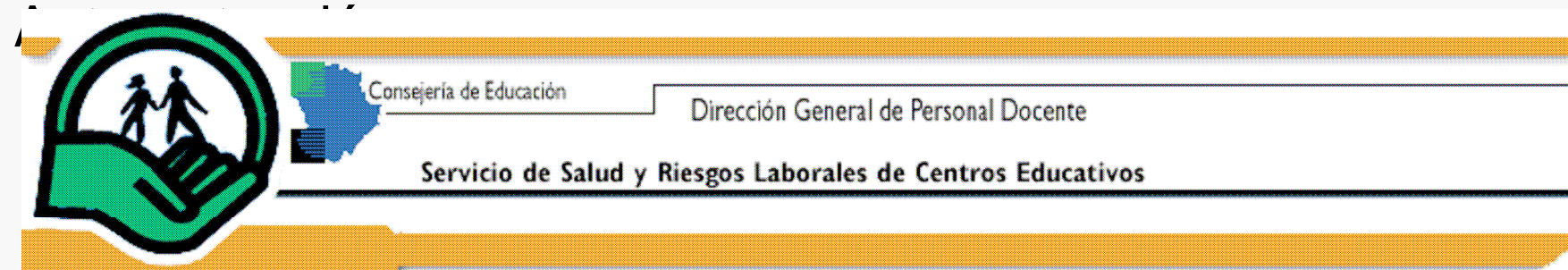
# Implantación de los Planes de Autoprotección

## Lecciones Aprendidas

- Posteriormente a la celebración del simulacro se plasman en un informe todas las observaciones y desviaciones detectadas por todo el personal participante en el simulacro, respecto al Plan de Autoprotección.
- Se propone una reunión con todos los intervinientes en el simulacro, y se ponen de manifiesto dichas observaciones y desviaciones.
- A su vez se crea un debate de las vivencias y dificultades encontradas en los actuantes (Director del Plan, Equipo de Primera Intervención, Equipo de Alarma y Evacuación, Bomberos, etc).

## Peculiaridades de los Planes de Autoprotección ubicados en el entorno de la Central Nuclear de Almaraz (Cáceres).

El titular de los colegios públicos de la CCAA de Extremadura y por tanto los ubicados en el entorno de la Central Nuclear de Almaraz, es la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura. La cual mediante su Servicio de Salud, Riesgos Laborales y Centros Educativos, redactan los Planes de



## Peculiaridades de los Planes de Autoprotección ubicados en el entorno de la Central Nuclear de Almaraz (Cáceres).

Los procedimientos de actuación en caso de emergencia de los Colegios Públicos de Extremadura, están enfocados básicamente de cara a una emergencia por incendio, a excepción de los colegios de los municipios ubicados en el entorno de la Central Nuclear de Almaraz. En este caso la Consejería de Educación y Cultura del Gobex, ha tenido muy en cuenta los procedimientos de actuación en caso de emergencia para el Riesgo Nuclear.

### ACTUACIÓN DEL CENTRO EN CASO DE EMERGENCIA NUCLEAR

Este centro educativo contempla en su **PLAN DE AUTOPROTECCIÓN** la posibilidad de una **Emergencia Nuclear**.



Las actuaciones programadas se ajustan al plan de actuación diseñado por las Autoridades Locales.



Consejería de Educación y Cultura | Dirección General de Personal Docente  
Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos

## Peculiaridades de los Planes de Autoprotección ubicados en el entorno de la Central Nuclear de Almaraz (Cáceres).

# Pautas de Actuación en Caso de Accidente Nuclear

Antes de proceder a exponer las pautas específicas del Centro, recordar que existe un **Plan de Emergencia Nuclear exterior a la Central Nuclear de Almaraz (PENCA)** en el cuál están integrados los **Planes de Actuación Municipal en Emergencia Nuclear de Almaraz (PAMEN)** de las localidades cercanas a la central. Estos planes se activarían en caso de que se decretara una emergencia nuclear, **dando las autoridades municipales la señal de alarma en cada municipio.**



## Peculiaridades de los Planes de Autoprotección ubicados en el entorno de la Central Nuclear de Almaraz (Cáceres).

# Pautas de Actuación en Caso de Accidente Nuclear

El Centro, tras recibir la comunicación de la emergencia nuclear por parte de las autoridades municipales, procederá al **confinamiento** de todos los miembros de la comunidad educativa en la dependencia del Centro preestablecida con tal fin. Se esperará en dicho lugar las instrucciones que transmitan las autoridades responsables locales.



## **Peculiaridades de los Planes de Autoprotección ubicados en el entorno de la Central Nuclear de Almaraz (Cáceres).**

# **Pautas de Actuación en Caso de Accidente Nuclear**

Si la emergencia decretada no requiere ninguna acción inmediata, se mantendrá el confinamiento hasta el final de la jornada lectiva, momento en el cual, todos los alumnos del centro se reintegrarán a su unidad familiar en la forma en que lo realizan habitualmente. Si las autoridades municipales estiman necesaria la suspensión de la actividad lectiva, el centro informará a las familias de dicha circunstancia.

Si por el contrario, la emergencia requiere una evacuación inmediata del municipio, se evacuará el Centro de manera colectiva, con los medios públicos previstos, al lugar establecido para la localidad.

## **Peculiaridades de los Planes de Autoprotección ubicados en el entorno de la Central Nuclear de Almaraz (Cáceres).**

# **Pautas de Actuación en Caso de Accidente Nuclear**

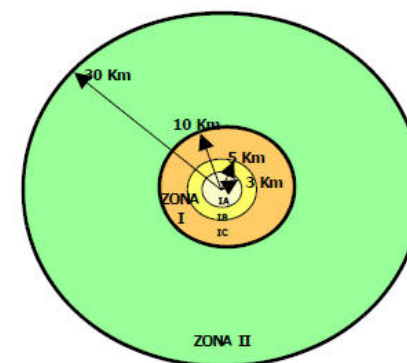
En caso de que las autoridades sanitarias lo consideren necesario, el Centro colaborará en el reparto de yoduro potásico para su ingesta como profilaxis radiológica, ofreciendo a los alumnos las dosis preestablecidas por dichas autoridades según la edad. Por ello, si los padres / tutores tienen conocimiento de que sus hijos / tutelados no debe ingerir yoduro potásico, deben informar al Director del centro de dicha circunstancia.



## Peculiaridades de los Planes de Autoprotección ubicados en el entorno de la Central Nuclear de Almaraz (Cáceres).

ENTIDAD LOCAL	ZONAS	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN COLEGIOS PÚBLICOS
EL GORDO	II	SI
TORREJÓN EL RUBIO	II	SI
ALMARAZ	IA	SI
SAUCEDILLA	IC	SI
ROMANGORDO	IC	SI
CASATEJADA	IC	SI
MAJADAS	II	SI
BOHONAL DE IBOR	II	SI
TALAYUELA	II	SI
PERALEDA DE LA MATA	II	SI
FRESNEDOSO DE IBOR	II	SI
TORRECILLAS DE LA TIESA	II	SI
NAVALMORAL DE LA MATA	II	SI (DOS)
ALDEANUEVA DE LA VERA	II	SI
BERZOCANA	II	SI
CUACOS DE YUSTE	II	SI
LOSAR DE LA VERA	II	SI
SERRADILLA	II	SI

ZONAS DE PLANIFICACIÓN DE EMERGENCIAS





## Peculiaridades de los Planes de Autoprotección ubicados en el entorno de la Central Nuclear de Almaraz (Cáceres).

ENTIDAD LOCAL	ZONAS	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN COLEGIOS PÚBLICOS
SERREJÓN	IC	SI EN SUBSANACIÓN
BELVIS DE MONROY	IC	SI EN SUBSANACIÓN
TORIL	II	SI EN SUBSANACIÓN
JARAIZ DE LA VERA	II	SI EN SUBSANACIÓN

ENTIDAD LOCAL	ZONAS	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN COLEGIOS PÚBLICOS
VALDECAÑAS DEL TAJO	IC	SIN UNIDAD ESCOLAR
HIGUERA DE ALBALAT	IC	SIN UNIDAD ESCOLAR
CASAS DE MIRAVETE	IC	SIN UNIDAD ESCOLAR
MILLANES DE LA MATA	II	SIN UNIDAD ESCOLAR
MESAS DE IBOR	II	SIN UNIDAD ESCOLAR
VALDEHUNCAR	II	SIN UNIDAD ESCOLAR
CAMPILLO DE DELEITOSA	II	SIN UNIDAD ESCOLAR
COLLADO DE LA VERA	II	SIN UNIDAD ESCOLAR
ALDEA DEL OBISPO	II	SIN UNIDAD ESCOLAR
ROBLEDOLLANO	II	SIN UNIDAD ESCOLAR
PERALEDA DE SAN ROMÁN	II	SIN UNIDAD ESCOLAR
BERROCALEJO	II	SIN UNIDAD ESCOLAR
VALDELACASA DEL TAJO	II	SIN UNIDAD ESCOLAR

## Peculiaridades de los Planes de Autoprotección ubicados en el entorno de la Central Nuclear de Almaraz (Cáceres).

ENTIDAD LOCAL	ZONAS	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN COLEGIOS PÚBLICOS
JARAICEJO	II	LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE EN PROCESO DE ADAPTACIÓN DE LOS ANTIGUOS PLANES DE EMERGENCIA A LA ACTUAL NORMA BÁSICA DE AUTOPROTECCIÓN (RD 393/2007)
DELEITOSA	II	
TORREMENGA	II	
TEJEDA DE TIETAR	II	
ROSALEJO	II	
PASARÓN DE LA VERA	II	
ALDEACENTENERA	II	
ARROYOMOLINOS DE LA VERA	II	
CABAÑAS DEL CASTILLO	II	
CASTAÑAR DE IBOR	II	
GARGÜERA	II	
GARVÍN	II	
JARANDILLA DE LA VERA	II	
MALPARTIDA DE PLASENCIA	II	

## Peculiaridades de los Planes de Autoprotección ubicados en el entorno de la Central Nuclear de Almaraz (Cáceres).

### Datos Estadísticos

**Nº de Colegios en la CCAA de Extremadura : 839 Unidades Escolares**

**TODOS CUENTAN CON PLAN DE EMERGENCIA ANTERIOR AL RD 393/2007.**

- 381 Colegios en la CCAA que cuentan con Plan de Autoprotección incluidos en el Registro de Planes de la CCAA de Extremadura.
- 49 Municipios con colegios afectados por el radio de acción de 30 Km alrededor de la C.N. de Almaráz. **De los cuales:**
- 18 Municipios con colegios que cuentan con Plan de Autoprotección Registrado, en el Registro de Planes de la CCAA de Extremadura.
- 4 Municipios con colegios que cuentan con Plan de Autoprotección en proceso de Inscripción, en el Registro de Planes de la CCAA de Extremadura.
- 9 Municipios que no cuentan con Unidad Escolar.
- 18 Municipios con colegios en proceso de adaptación de la Norma Básica de Autoprotección.

# Integración de los Planes de Autoprotección en el Aplicativo de Redes de Alerta Tempranas

## PLANES, AYUDAS, MEDIOS Y RECURSOS DE PROTECCIÓN CIVIL



GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

### ACCESO A USUARIOS

USUARIO

CONTRASEÑA

ENTRAR

[Recuperar mi contraseña](#)

[Registro nuevo usuario](#)

Para realizar el registro en Alertas Población Civil:

REGISTRARSE



Dirección General de Administración Local,  
Justicia e Interior

GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Administración Pública

# Integración de los Planes de Autoprotección en el Aplicativo de Redes de Alerta Tempranas

**PLANES, AYUDAS, MEDIOS Y RECURSOS DE PROTECCIÓN CIVIL** GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Administración Pública  
USUARIO: José Luis Ortega Alegre  
SALIR: MANUAL

Planes de Autoprotección Subvenciones Premios Medios y Recursos Listados Dinámicos Alertas Mantenimientos Usuario

Guardar Salir

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO AUTONÓMICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Nº Expediente: PAP 13 Ejercicio: 2013 F.Alta: 20/02/2013 Fase: Estado: Pdt.Tramitar

**Datos Generales**

**Datos del Establecimiento**

CIF/NIF \*:   
Nombre \*:   
Dirección \*:   
Provincia \*:   
Localidad \*:   
C. Postal \*:   
Teléfono \*:  Móvil:   
Teléfono 2:  Fax:   
Email:   
Director plan \*:   
Teléfono Director:   
Jefe emergencia:   
Tipo de plan:   
Ref. catastral:

**Epígrafe de la Actividad según catálogo de actividades** SIGUIENTE

Actividad (\*):   
Tipo \*:   
No se han encontrado coincidencias

GOBIERNO DE EXTREMADURA **Emergencias 112**

ALTA DE USUARIOS PARA ALERTAS SMS

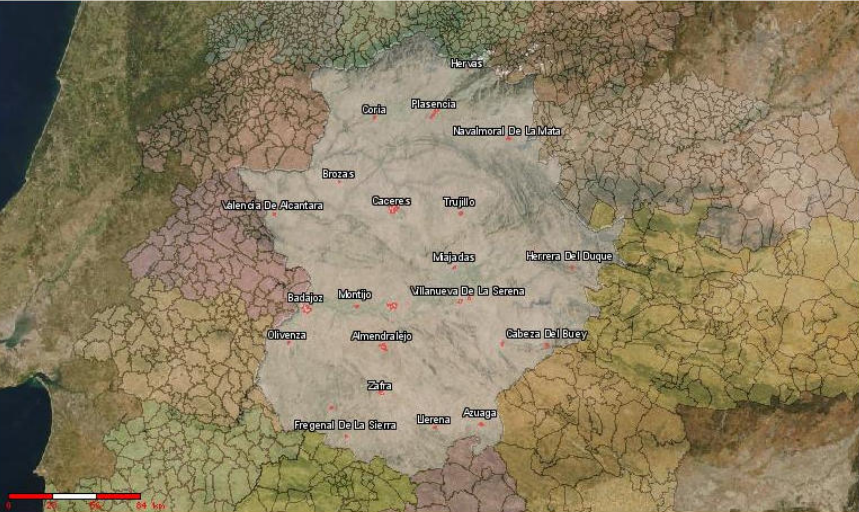
**- DATOS DE CONTACTO**

Nif \*:   
Nombre y Apellidos:   
F.:   
Nacimiento:   
Email \*:   
Dirección:   
Movil \*:   
 Poseo tarifa de datos  
Deseo recibir información en caso de emergencias en las zonas:  
 AMBROZ, JERTE Y TIETAR  
 BADAJOZ CENTRO  
 BADAJOZ SUR

SIG de Protección Civil **Unidad Protección Civil** **Emergencias 112** GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Administración Pública

**OPCIONES**

- Capas
- Planes Especiales
- Escalas
- Consultas
- Herramientas
- Información Meteorológica
- Mapa Guía










The map displays the geographical layout of Extremadura, with numerous municipalities labeled, including Hervas, Plasencia, Navalmoral de la Mata, Coria, Brozas, Caceres, Tujillo, Valencia de Alcántara, Mijadas, Herrera de Alva, Badajoz, Montijo, Villanueva de la Serena, Olivenza, Almendralejo, Zafra, Fregenal de la Sierra, Utrera, and Azuaga. The map is overlaid with a grid and various data layers.

Dirección General de Administración Local,  
Justicia e Interior

GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Administración Pública

# Conclusiones

- Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección. 
- Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección. 
- Implantación de los PAU (simulacros) 
- Se integran los PAU con los Planes de Emergencia Municipales 
- Participación de la población de los municipios del entorno de la Central Nuclear de Almaráz en el simulacro eCuriex 2013. 
- Participación de la Comunidad Educativa en el eCuriex 2013 
- Participación de Voluntarios de Protección Civil en el eCuriex 2013 



Gracias por  
vuestra  
atención



Puedes ver todos  
mis vídeos en  
gobex.es/rat\_pc

[http://www.gobex.es/rat\\_pc](http://www.gobex.es/rat_pc)

**Tu Seguridad no es un juego**

**Dirección General de Administración Local,  
Justicia e Interior**

**GOBIERNO DE EXTREMADURA**  
Consejería de Administración Pública